

Barcelona, a 27 de mayo de 2010

Ref.: Hechos relevantes: Acuerdos de Junta General de Accionistas

Sres.:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1984, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 26 de mayo de 2.010, en primera convocatoria y con un quórum de asistencia, entre presentes y representados, del 80,807 % del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración:

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, y la aplicación del resultado del ejercicio, con aprobación de un dividendo de 0,005 euros bruto por acción, informando a la Junta del informe emitido por el Consejo de Administración sobre los elementos a los que hace referencia el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.
- 2.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración.
- 3.- Reelección en su cargo de Consejeros, por un nuevo período de tres años, a los señores, Sr. D. Joan Castells Trius, Consejero Ejecutivo y Dña. Nuria Pascual Lapeña, D. Eduardo-Federico Vidal Regard y D. José Linhard Milch, consejeros independientes.
- 4.- Renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, a AUDIHISPANA GRANT THORTON, S.L., por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.010.
- 5.- Someter a la Junta, con carácter consultivo, el informe sobre la política de retribuciones (dietas) de los consejeros de conformidad con lo establecido en la recomendación nº 40 del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas. Dicho informe ha contado con la valoración favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6.- Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10% del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

7.- Delegación de facultades en el Presidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los anteriores acuerdos.

Los accionistas aprobaron por unanimidad el acta de la Junta.

Atentamente,



D. JOAN CASTELLS I TRIUS
Presidente-Consejero Delegado